MUNICIPALIDAD
DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ADENDA Nª 01/2020

Ref.: Contratación Directa "Reparación De Pisos Y Construcción De Pista En Las Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo, Esc. Bas N° 1742 Inmaculada Concepción" con ID Nº 383422.-

Isla Pucú, 01 de julio del 2020.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Fecha Tope de Consulta:**

   Lunes 06/07/2020 Horario: 11:00 horas

2. **POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CARTA INVITACIÓN, NUMERAL 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, INCISO F), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos dos (2) años, (2018-2019) similares a las obras propuestas (Reparación De Pisos Y Construcción De Pista) • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: *obras con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

3. POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CARTA INVITACIÓN, NUMERAL 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, INCISO g) y g.1), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto con cinco años de experiencia profesional como mínimo en construcciones en general. La experiencia se mide a partir de que el profesional haya obtenido su título universitario Jefe de equipo (capataz de obra) – Persona Encargado de la	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La empresa deberá presentar una constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día, contar como mínimo con (1) UN empleado inscripto que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.					

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día, contar como mínimo con (1) UN empleado inscripto que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.

4. POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS DE LA CARTA INVITACIÓN, NUMERAL 5, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

5.Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: **Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo, Compañía Pindoty – Esc. Bas. 1742 Inmaculada Concepción, Compañía Ita Yvate** . El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

EVENILCE SOLEDAD ROJAS PERALTA
Encargado de la U.O.C.